



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 01454 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1496

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede por medio del cual se aporta copia de la notificación por aviso, se requiere a la parte actora para que aporte la certificación de entrega y la copia del auto que se está notificación con el sello y cotejo otorgado por la empresa de correo certificado de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE